



**CONTRATO N.º 48/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 42/2024 PARA “REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELÉCTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO” - ID 456.171 – LOTE 1.-**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N.º 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N.º 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA**, designado por Resolución N.º 6407/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra empresa unipersonal del **SR. JOSE ANIBAL RIVAS MARTÍNEZ**, con C.I. N.º 1.814.281, RUC N.º 1814281-8 con domicilio en la Calle Honorio González c/ Tomas Romero Pereira, de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO para “REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELÉCTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO” - ID 456.171**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1.OBJETO. -**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELÉCTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO.** -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º:456.171. -----



ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ  
Secretaría General  
Interina  
Gobierno Municipal  
Encarnación

(071) 20 48 00 - 20 01 48  
municipalidad@encarnacion.gov.py  
www.encarnacion.gov.py

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del **procedimiento LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2024 PARA "REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELÉCTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO" - ID 456.171**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º **6445/2024**. -----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

##### LOTE 1 REFACCIONES VARIAS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Demolición de piso cerámico	m2	1,00	19.248	19.248
2	Lijada de revoques en paredes	m2	1,00	18.464	18.464
3	Reconstrucción de piso de hormigón masa 1:3:3 (espesor 8 cm)	m2	1,00	132.093	132.093
4	Piso de Hormigón Armado con armadura Ø 6 c/ 15 cm. Fck: 210 kg/cm2. (Hormigón elaborado en planta)	m3	1,00	2.136.487	2.136.487
5	Construcción de losa de hormigón armado	m3	1,00	2.111.868	2.111.868
6	Construcción de paredes en mampostería de ladrillo visto prensado e= 15 cm	m2	1,00	116.758	116.758
7	Construcción de muro de elevación de ladrillo cerámico hueco e= 15 cm	m2	1,00	94.462	94.462
8	Reparación de techo de teja cerámica sobre estructura existente	m2	1,00	148.985	148.985
9	Reparación de piso de madera	m2	1,00	95.192	95.192
10	Reparación de puertas de madera	m2	1,00	112.733	112.733
11	Construcción de piso de madera tipo parquet	m2	1,00	300.330	300.330
12	Provisión y colocación de baldosas hormigón	m2	1,00	161.649	161.649
13	Provisión y colocación de revestimiento de material pétreo	m2	1,00	136.378	136.378
14	Provisión y colocación de espejo	m2	1,00	80.505	80.505
15	Provisión y colocación de canaleta y bajada de chapa metálica N° 24	ml	1,00	84.753	84.753
16	Provisión y colocación de Cenefa metálica	ml	1,00	91.391	91.391
17	Construcción de cielorraso tipo Durlock sobre estructura existente	m2	1,00	86.668	86.668
18	Provisión y colocación de Puerta de fórmica de 2,15 x 0,80 mts	un.	1,00	767.924	767.924
19	Provisión y colocación de vidrio para aberturas (4 a 6 mm)	m2	1,00	93.279	93.279
20	Provisión y colocación de cerradura para puerta de madera	un.	1,00	104.200	104.200
21	Provisión y colocación de cerradura para puerta tipo blíndex	un.	1,00	190.759	190.759
22	Pintura de varios sectores con pintura tipo látex	m2	1,00	40.207	40.207





**SECRETARÍA GENERAL**  
 ENCARNACIÓN  
 GOBIERNO MUNICIPAL

**INTENDENCIA**  
 ENCARNACIÓN  
 GOBIERNO MUNICIPAL

**INTENDENTE**  
**Luis Yd**  
**Encarnación**  
 GOBIERNO MUNICIPAL

**DRG. MILAGROS FERNÁNDEZ**  
 Secretaria General Interina  
 Gobierno Municipal Encarnación



23	Pintura de varios sectores con pintura tipo sintética	m2	1,00	45.684	45.684
24	Pintura con barniz protector para ladrillo tipo visto	m2	1,00	38.230	38.230
25	Pintura barniz para carpintería de madera	m2	1,00	34.766	34.766
26	Pintura para carpintería metálica (incluye antióxido)	m2	1,00	41.010	41.010
27	Limpieza final de sectores intervenidos	m2	1,00	912	912
<b>Total, de precios unitarios</b>					<b>7.284.935</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Raúl Bogado, funcionario de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación. -----

#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### 10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

*Ingeniería y Suministro*



## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

## **15. SUSCRIPCIÓN. -**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 05 (cinco) de diciembre del año 2024. -----

  
*Abg. María de los Milagros Fernández*  
Secretaria General Interina

  
*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
Intendente Municipal

*R.G. Ingeniería y Servicios*  
Sr. José Anibal Rivas Martínez  
Empresa R.G. Ingeniería y Servicios